GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Publica
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**202503248**
CONTRATISTA	**FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, identificación: NIT. 900.689.167-3.**
OBJETO DEL CONTRATO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DONDE SE BRINDE INFORMACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD MENTAL DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y DIFERENTES SECTORS DE LA POBLACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($735.714.286)** discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($515.000.000)**. El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($220.714.286).**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública,** en calidad de supervisor; y por la otra: **ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ,** representante legal de **FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL, NIT. 900.689.167-3,** con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación **No. 202503248**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.
2. Que el día 20 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y co-bro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 202503248.**

Para constancia, firman las partes el día **26 de noviembreo de 2025.**

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR

ARMANDO JAVIER ZABARAIN GONZALEZ
Representante legal
FUNDACION MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL. CONTRATISTA